



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Resolución N° 245 -2018-CO-UNJ

Jaén, 11 de Mayo de 2018

VISTO: La Carta de fecha 09 de abril de 2018; Oficio N° 196-2018-UNJ/VPACAD de fecha 16 de abril de 2018; Solicitud de fecha 17 de abril de 2018; Carta N°02-2018/OLMERCAFE/DUNJ de fecha 03 de mayo de 2018; Oficio N° 103-2018-DG-UNJ, de fecha 03 de mayo de 2018; Oficio N° 53-2018-UNJ/OGAL de fecha 03 de mayo de 2018; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 09 de mayo de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece que: “(…). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, De gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes”;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que “aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le corresponda

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 054-2018-MINEDU de fecha 18 de abril de 2018, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Humberto Guillermo Garayar Tasayco, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, a través de la Resolución N° 152-2018-CO-UNJ de fecha 16 de marzo de 2018, se **APRUEBA** la Convocatoria del Concurso Público de plazas para Docentes Ordinarios y Contratados 2018 de la Universidad Nacional de Jaén,

Que, mediante Resolución N° 179-2018-CO-UNJ de fecha 05 de abril de 2018, se **CONTRATA** con eficacia anticipada, al ganador del Concurso Público para Docentes Contratados 2018 de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 04 de abril de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018,

Mediante Resolución N° 181-2018-CO-UNJ de fecha 06 de abril de 2018, se aprueba los resultados contenidos en el informe final emitido por el Jurado Evaluador del Concurso Público de Plazas para Docentes Nombrados 2018 de la Universidad Nacional de Jaén, declarándose a los ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Nombrados 2018; del mismo modo con Resolución N° 191-2018-CO-UNJ, de fecha 10 de abril de 2018, se **NOMBRA**, como Docente Ordinario a Tiempo Completo de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 10 de abril de 2018, según detalle:

CARRERA PROFESIONAL: INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

N°	Apellidos y Nombres	N° Plaza	Categoría
01	Guse Quispe Jaime	04	Auxiliar TC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 245 -2018-CO-UNJ

Jaén, 11 de Mayo de 2018

Que, habiendo sido declarado ganador del Concurso de Contrato Docente en la plaza N° 04 de la Carrera Profesional de Tecnología Médica, con Resolución N° 181-2018-CO-UNJ, de fecha 06 de abril de 2018, el Sr. Cuse Quispe Jaime, mediante Carta de fecha 09 de abril de 2018, hace llegar su renuncia a dicha plaza de Contrato; así como a cualquier otro beneficio que haya originado la condición de ganador;

Que, mediante Oficio N° 196-2018-UNJ/VPACAD de fecha 16 de abril de 2018, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora se apruebe la renuncia del docente Mg. Cuse Quispe Jaime, a partir del 06 de abril del presente año, asimismo se declare como ganador accesitario al Mg. Olmer Eleodoro Cayatopa Fernández, y se contrate a partir del 16 de abril hasta el 10 de agosto del 2018;

Teniendo en conocimiento que mediante Resolución N° 191-2018-CO-UNJ, de fecha 10 de abril de 2018, se **NOMBRA**, como Docente Ordinario a Tiempo Completo a partir del 10 de abril de 2018 al Mg. Cuse Quispe Jaime, ganador del Concurso Público de Plazas para Docentes Nombrados 2018 de nuestra Casa Superior de Estudios, el Mg. Olmer Eleodoro Cayatopa Fernández a través de la Solicitud de fecha 17 de abril de 2018, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, se le declare ganador del Concurso de Contrato Docente en la plaza N° 04 de la Carrera Profesional de Tecnología Médica, por ocupar el segundo lugar en el orden de mérito.

Asimismo mediante Carta N°02-2018/OLMERCAFE/DUNJ de fecha 03 de mayo de 2018, el Mg. Olmer Eleodoro Cayatopa Fernández presenta su desistimiento a solicitud presentada el día 17 de abril de 2018 por lo que solicita al Presidente de la Comisión Organizadora ordene a quien corresponda dejar sin efectos legales lo solicitado en el mencionado documento;

Que, mediante Oficio N° 53-2018-UNJ/OGAL de fecha 03 de mayo de 2018, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal en respuesta a la Oficio N° 103-2018-DG-UNJ, de fecha 03 de mayo de 2018, procedente de la Oficina de Secretaría General, informa que el artículo 195° del TUO de la Ley N° 27444, establece que el desistimiento pondrá fin al procedimiento administrativo;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 09 de mayo de 2018, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad: 1) **ACEPTAR LA RENUNCIA** del Mg. Cuse Quispe Jaime, al contrato de Docente en la plaza N° 04 de la Carrera Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén a partir del 06 de abril de 2018. 2) **EXONERAR** del plazo de anticipación para presentación de renuncia del Mg. Cuse Quispe Jaime, previsto en el Artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa. 3) **DECLARAR VACANTE** la plaza N° 04 de la Carrera Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, en su artículo 9° inciso 9.1 establece que, (...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad;

La Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", la cual establece en



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 245 -2018-CO-UNJ

Jaén, 11 de Mayo de 2018

el artículo 6.1.3 literal e), que una de las funciones de la Comisión Organizadora es: Emitir resolución en los ámbitos de su competencia;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del Mg. Cuse Quispe Jaime, al contrato de Docente en la plaza N° 04 de la Carrera Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén a partir del 06 de abril de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXONERAR del plazo de anticipación para presentación de renuncia del Mg. Cuse Quispe Jaime, previsto en el Artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO.- DECLARAR VACANTE la plaza N° 04 de la Carrera Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y demás fines.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General



Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz
Presidente (e)